

ACEPTANDO RENUNCIA

Victoria, Entre Ríos, **20 ABR 2026**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3104, de fecha 08 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente el Empleado Municipal de Planta Permanente **Néstor José Dure**, Legajo N° 561, Clase 1.964, D.N.I N° 16.609.615; con domicilio en calle Barrio CGT casa N° 38, de esta ciudad, solicita se le acepte la renuncia al cargo de Categoría 5 (cinco), que desempeña en este Municipio, a partir del día 30 de abril del corriente, en razón de haber sido notificado del otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria conforme Art. 49 inc. a), 50 inc. a) b) y 51 de la Ord. 1275/95 y sus modificatorias;

Que atentos a los motivos expuestos corresponde aceptar la renuncia presentada por el agente Néstor José Dure, sin más trámite;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: ACEPTASE la renuncia presentada por el Empleado Municipal de Planta Permanente **Néstor José Dure**, Legajo N° 561, Clase 1.964, CUIL N° 20-16609615-5; con domicilio en calle Barrio CGT casa N° 38, de esta ciudad, a partir del día 30 de abril de 2026, al cargo de Categoría 5 (cinco), que venía desempeñando en razón de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria conforme Art. 49 inc. a), 50 inc. a) b) y 51 de la Ord. 1275/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: Instruir a Of. Contable y Presupuestaria para que a través de la Oficina de Personal notifique al agente citado en el artículo precedente.


MM. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria


ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTÍCULO 4: Pase a Oficina de Personal, Secretaria Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTREÑO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria